



## **Objetivo general**

Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo; al contar con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios con recursos federales y locales que fueron aprobados para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

## **Objetivos específicos**

1. Presentar el origen y el destino de los recursos de los programas evaluados;
2. Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los programas;
3. Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los programas;
4. Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia;
5. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas;
6. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR de los programas;
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores
8. Realizar un análisis FODA de los programas
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.

## **De la Evaluación Específica de Desempeño.**

1. La Secretaría Técnica, será la encargada de coordinar la evaluación específica del desempeño, y se realizará a través de trabajo de gabinete, con base en la información que proporcionen las Unidades Administrativas



ejecutoras de los fondos y Programas Presupuestarios, así como la que se encuentre disponible en medios oficiales.

2. La Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas, y contempla el desarrollo de los siguientes apartados:

- **Planificación y diseño:** Con base a la información a la que el evaluador tendrá acceso, deberá hacer referencia a la situación actual del programa, identificar la existencia de diagnósticos, evaluación ex ante o estudio que muestre el problema y/o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa, además de una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. Se deberá realizar un análisis de los objetivos a cumplir considerando la alineación que el programa guarda con su marco normativo (Programa Municipal para el Desarrollo 2018-2021). Considerando el diseño y metodología normado, se debe de presentar un análisis crítico de la matriz de indicadores para resultados, reportando tanto la lógica vertical como la horizontal, la sintaxis de cada resumen narrativo para los cuatro niveles de objetivo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades); los avances de los indicadores haciendo una comparación de su comportamiento en el tiempo y reportar los resultados obtenidos emitiendo un juicio general acerca del programa; se deberán incluir los datos de cada uno de los indicadores que se encuentran en la MIR.
  - Nombre
  - Definición
  - Método de cálculo
  - Unidad de medida



- Meta del indicador
  - Año base del indicador
  - Medios de verificación
- 
- **Cobertura y focalización:** El evaluador deberá reportar si el programa tiene definida su cobertura y si considera algún tipo de focalización, a través de: Población potencial; Población objetivo; Población atendida.  
En este apartado el evaluador deberá realizar un análisis de población atendida por el programa, incluyendo las variaciones en el tiempo, así como una descripción de dispersión geográfica y las características económicas de la población atendida.
  - **Presupuesto:** Se deberá realizar un análisis del presupuesto asignado al programa para un periodo de al menos 2 años. Este análisis debe contener una comparación del crecimiento del presupuesto en precios corrientes y constantes, la comparación según la fuente de financiamiento, la distribución por capítulos y partidas, la distribución per-cápita del presupuesto (relación presupuesto-beneficiario para los casos que aplique), siguiendo los criterios establecido de la armonización contable.
  - **Seguimiento de los Aspectos susceptibles de mejora:** Para efectos de desarrollar esta sección es necesario que el fondo o programa haya sido evaluado en ejercicios anteriores y que existan documentos de trabajo y/o documento institucional (de acuerdo al mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones realizadas anteriormente), o algún documento especificado en el marco del SED. En caso de existir se incluirán los principales aspectos de mejora



señalados en los documentos y se especificarán las acciones que el programa definió para atender dichos aspectos y el avance reportado a la fecha.

- **Análisis FODA:** Se deberá identificar y analizar las Fortalezas y Debilidades del programa, así como también las Oportunidades y Amenazas, que presenta la información que se ha recolectado.
- **Conclusiones y recomendaciones:** Presentar un juicio sintético del desempeño del programa en los temas evaluados, resaltando los factores que se consideren pertinentes para el mejor entendimiento de la valoración del programa. Así mismo las recomendaciones para futuras mejoras del programa/fondo tanto en su operación como en los resultados intermedios y finales. Estas recomendaciones deberán ser consideradas para seguimiento en futuras evaluaciones (Aspectos susceptibles de mejora).
- **Bibliografía:** El evaluador deberá presentar las fuentes de información que le sirvieron como base y sustento teórico de la evaluación.
- **Anexos:** El evaluador deberá incluir un apartado de ANEXOS para presentar información complementaria de cada uno de los puntos de la evaluación que por su extensión sea poco práctico incluirlo en el cuerpo del informe.

3. Asimismo, la Evaluación Específica de Desempeño debe contener información específica de cada uno de los programas o fondos que son sujetos de evaluación siendo los mínimos los que a continuación se enuncian;

- Datos generales del programa: se debe incluir el nombre del programa; la unidad responsable del programa, alineación al Plan Municipal para el



Desarrollo 2018-2021; ubicación en la estructura orgánica del Ayuntamiento; misión, visión y objetivo y marco normativo vigente en caso de existir.

- Datos del evaluador externo: Se debe presentar nombre oficial/legal del responsable evaluador, ya sea persona moral o física; además de dirección física, teléfono, página web, correo electrónico y demás datos necesarios para su localización. Así también se presentará el equipo multidisciplinario que participó en el proceso, agregando nombre, perfil profesional y función en el proceso de evaluación.

4. Los entregables que el evaluador externo deberá presentar al finalizar los trabajos de evaluación, en formato digital (PDF) son:

- Un informe final de evaluación;
- Un informe ejecutivo; y
- La base de datos y evidencias que contenga la información con la que se llevó a cabo la evaluación en forma digital.

El informe final y ejecutivo en su forma digital deberá presentarse en letra Arial número 12, justificado, interlineado de 1.5 y la numeración de las páginas.

5. El informe final deberá contener al menos la siguiente información:

- a) Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación;
- b) Informe ejecutivo;
- c) Metodología utilizada, así como los instrumentos que se utilizaron para la recolección de información (cuestionarios, entrevistas, etc.);
- d) Cobertura;
- e) Análisis financiero;
- f) Principales hallazgos de la evaluación;



- g) Análisis FODA;
- h) Las principales conclusiones y recomendaciones;
- i) Datos de identificación de los programas evaluados;
- j) Datos del despacho evaluador;
- k) Bibliografía.

**6.** Como lo marca la normatividad aplicable los requisitos mínimos que los evaluadores externos deben cumplir son:

- I.** Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- II.** Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III.** Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
  - a) El objeto de la evaluación;
  - b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
  - c) El currículum del personal que realizará la evaluación del fondo o programa presupuestario de que se trate, que incluya:
    - 1. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;



2. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;

La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa la cual, deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio;